Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 760 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS OP INSUMOS & SERVICIOS DE OSCAR PENAYO, LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES 1 Y 3; Y OFFICE CLIP S.R.L., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE Nº 2 CON REFERENCIA AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 332.042 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER", PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO OFERTAS RAZONABLES Y CONVENIENTES.

San Lorenzo, 20 de Junio de 2.017

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de Almacén de fecha 03/05/2017, por el cual solicita la Adquisición de Tintas y Tóner, el Formulario de Pedido Interno Nº 025 de fecha 20/06/2017; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones 04/05/2017; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 314.330 de fecha 29/05/2017 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909. El Pliego de Bases y Condiciones. Las ofertas de los Proveedores: DISTRIBUIDORA VICSIL de Víctor Silva, OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo, OFFICE CLIP S.R.L. y BLACK COLORS S.R.L., el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 08/06/2017; el Acta de apertura de ofertas Nº 023/2017 de fecha 08/06/2017; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 20/06/2017 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de Tintas y Tóner; solicitados a las empresas OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo y OFFICE CLIP S.R.L.; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando unas ofertas evaluadas como razonables y convenientes y el Resumen de Cotización Nº 025 de fecha 08/06/2017, en el cual se observa que las empresas OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo y OFFICE CLIP S.R.L., presentan ofertas razonables y convenientes.

Teniendo en cuenta las Resoluciones DNCP Nº 3416/2014, 805/09 y el Art. 34 de la Ley 20151/03 que dictan
"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas".
Y considerando que los trabajos de impresión están excedidos por exámenes y procesos administrativos, por lo que se requieren con urgencia, las tintas y los tóneres.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 20/06/2017, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo**, la Adquisición de los Lotes Nº 1 y 3; y a la empresa **OFFICE CLIP S.R.L.,** la Adquisición del Lote Nº 2, con relación al llamado a Contratación Directa ID Nº 332.042 "Adquisición de Tintas y Tóner" de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado ofertas razonables y convenientes, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR de la siguiente manera:**

a) A la empresa la empresa **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo** por un monto mínimo de **Gs. 75.133.000** (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Ciento Treinta y Tres Mil) y hasta la suma de **Gs. 146.321.000** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Seis Millones Trescientos Veinte y Un Mil), la Adquisición de los Lotes Nº 1 y 3 del llamado de referencia, por

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

b) A la empresa **OFFICE CLIP S.R.L.** por un monto mínimo de **Gs. 1.885.800 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos)** y hasta la suma de **Gs. 3.771.600** (Guaraníes Tres Millones Setecientos Setenta y Un Mil Seiscientos), la Adquisición del Lote Nº 2 del llamado de referencia, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto –342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, con Recursos Ordinarios del Tesoro y Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2017.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
VITAM IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
Decano